OFICIO N° 14139
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.69°/370

VALPARAÍSO, 05 de septiembre de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras DANIELA SERRANO SALAZAR, MÓNICA ARCE CASTRO y ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA y el Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el incendio ocurrido en el sector abandonado del Hospital Psiquiátrico El Peral e informe las medidas, planes y programas en actual ejecución para el manejo y mejora del sector mencionado, indicando la existencia o no de instancias de participación ciudadana sobre usos comunitarios para el lugar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 146762F4292B7C38

| | | |
|---|---|---|
| PARA | : | Sra. María Begoña Yarza Sáez<br>Ministra de Salud |
| DE | : | H. Diputada Daniela Serrano Salazar, H. Diputado Hernán Palma, H.Diputada Mónica Arce y H. Diputada Ana María Gazmuri. |
| FECHA | : | 03.09.2022 |

Junto con saludar y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remitimos a Ud. el presente oficio a través del cual exponemos y solicitamos:

La noche del viernes 02 de septiembre tuvo lugar un incendio en el Hospital Psiquiátrico el Peral, ubicado en la comuna de Puente Alto, que hasta el momento, no informa funcionarios ni pacientes afectados; desplegándose en la zona de bodegas en desuso, lugar distante de las otras dependencias del recinto.

Las causas inmediatas del siniestro deben ser esclarecidas mediante una debida investigación, sin embargo, es de toda pertinencia hacerle presente que conforme a información proporcionada por vecinos y por los bomberos que atendieron el episodio, momentos antes del incendio había una decena de personas en el lugar, que se encuentra abandonado desde 1997.

Sumado a estos hechos, existe desde hace tiempo, una sentida demanda de la comunidad, funcionarios, pacientes y familiares, consistente en poner cierre perimetral al sector abandonado del recinto, pues su apertura da pie para que en el

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-09-2022
11:26
VIRTUAL

lugar se generen focos de delincuencia y microbasurales; existiendo abundantes denuncias ciudadanas al respecto, que van desde violaciones, narcotráfico, tiroteos y consumo de drogas y alcohol; redundando en un ambiente hostil e inseguro para la comuna.

Por estos motivos, solicitamos que se de pronta investigación a estos hechos y que como máxima autoridad sanitaria, intervenga un recinto que forma parte de las redes asistenciales que se encuentran bajo su supervigilancia y dependencia, realizando todas las gestiones que en derecho correspondan para cerrar el perímetro del sector abandonado.

Además, solicitamos informe al tenor de los siguientes puntos:

1. Medidas, planes y programas en actual ejecución sobre el manejo y mejora del sector abandonado del Hospital Psiquiátrico El Peral,
2. Medidas, planes y programas a implementar sobre manejo y mejora del sector abandonado del Hospital Psiquiátrico El Peral, y
3. Existencia o no de instancias de participación ciudadana sobre usos comunitarios para el sector abandonado del Hospital Psiquiátrico El Peral.

Sin otro particular, saludan atentamente, a la espera de su pronta respuesta.

**Daniela Serrano Salazar**
**H. Diputada de la República**

**Hernán Palma Pérez**
**H. Diputado de la República**

**Mónica Arce Castro**
**H. Diputada de la República**

**Ana María Gazmuri Vieira**
**H. Diputada de la República.**

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-09-2022
11:26
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-09-2022
11:26
VIRTUAL